



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 04 ABR 2022.

VISTO: la solicitud de prórroga de plazo contractual, formulada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el marco de la Licitación Pública N° 14/2017, denominada: “Relevamiento Estadístico del Tránsito en la Red Vial Nacional”;-----

RESULTANDO: I) que el referido proceso licitatorio fue adjudicado a la empresa CSI INGENIEROS S.A., según Resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de abril de 2018, por el plazo de 48 (cuarenta y ocho meses), siendo modificada por Resolución del Poder Ejecutivo, de 15 de junio de 2018;-----

II) que según Resolución del Poder Ejecutivo, de 4 de noviembre de 2019, se autorizó una ampliación de la Licitación Pública N° 14/2017, equivalente al 10,23 % del contrato original;-----

III) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato de la citada Licitación, por un período de 10 (diez) meses, dado el atraso y postergación de trabajos necesarios para el mantenimiento y calibración del sistema, entre ellos las encuestas origen – destino, trabajos que implican conteos manuales, operativas de algunos puestos de cobertura, y la demora en la importación de sensores;-----

IV) que la declaración de estado de emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo, como consecuencia de la aparición del COVID-19 en nuestro país, incidió durante el último año en la ejecución de los referidos trabajos, debiéndose tomar en consideración que el primer certificado de ejecución corresponde al mes de

mayo de 2018, por lo que el plazo vence en mayo de 2022;-----

V) que la empresa CSI INGENIEROS S.A., con fecha 22 de noviembre de 2021, prestó su conformidad al respecto;-----

VI) que la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no existen inconvenientes de índole jurídico para acceder a la prórroga de plazo solicitada;-----

VII) que el Tribunal de Cuentas (Oficina Central, E.E. 2018-17-1-0000668, Ent. N° 0358/2022) ha efectuado la intervención previa que le compete;-----

CONSIDERANDO: que resulta pertinente el dictado de resolución prorrogando el plazo de ejecución de la Licitación Pública N° 14/2017, por tratarse de una contratación necesaria a los efectos de atender el mejoramiento de la circulación vial;-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y demás normas modificativas y concordantes, y a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase por el término de 10 (diez) meses, -a partir del 1° de mayo de 2022- el plazo contractual de la Licitación Pública N° 14/2017, denominada: “Relevamiento Estadístico del Tránsito en la Red Vial Nacional”, adjudicada a la empresa CSI INGENIEROS S.A., según Resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de abril de 2018, siendo modificada por Resolución del Poder Ejecutivo, de 15 de junio de 2018.-----

2°.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Transporte y Obras Públicas a fin de proceder a la notificación del interesado y demás efectos.-----

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LACALLE POU LUIS